



Resolución de Consejo Directivo **344 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXPTE N° 683/2023-EXA-UNSa- Designación- Lucas Elías Carreño - AAD2C-  
asig Fundamentos de la Matemática  
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
14/05/2024

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 48/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Fundamentos de la Matemática, para la carrera de Profesorado en Matemática - Plan 1997, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución RCD N° 247/2024, el Consejo Directivo, en el Cuarto Intermedio de su 4ª Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2024, y constituido en Comisión, designó erróneamente al alumno Carreño en idéntico cargo en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica. Dicha designación se dejó sin efecto mediante resolución RCD N° 331/2024.

Que la Dirección de la Sede informa sobre la disponibilidad financiera, a través del memorándum N° 05/2013-DGP.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1. Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja 2. Designar a Lucas Elías Carreño como Alumno Auxiliar Docente de segunda categoría en la asignatura Fundamentos de la Matemática de la carrera del Profesorado en Matemática (plan 97) que se dicta en Sede RMRF, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2024.

Que el Consejo Directivo en la Séptima Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2024 resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación con la corrección de la asignatura como "Fundamentos de la Matemática".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar al Sr. Lucas Elías CARREÑO, D.N.I. N° 37.497.026 como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura Fundamentos de la Matemática, para la carrera de Profesorado en Matemática - Plan 1997, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Asiento: Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2024.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar la presente designación a las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación simple, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Prof. Silvia Noemí Romero - Sin resolución.-



Resolución de Consejo Directivo **344 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXPTE N° 683/2023-EXA-UNSa- Designación- Lucas Elías Carreño - AAD2C-  
asig Fundamentos de la Matemática  
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
14/05/2024

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que el alumno designado, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7.- Recordar al alumno, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Lucas Elías Carreño, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa